

IQUIQUE, 31 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.739.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 1083 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 29.12.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante del Magister en Administración de Empresas, versión año 2014, impartido en Santiago, Sr. Francisco Bravo Pardo, Rut [REDACTED] correspondiente a un 34% del Arancel del programa, por el período 31.01.2014 al 31.05.2015.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 10106010211.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/MMV/rec.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



07 ENE 2015
Laquel Ornela